

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 29 ENERO DE 2021
17:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diecisiete (17:00) horas, del día de hoy viernes (29) veintinueve de enero del (2021) dos mil veintiuno, se reunieron las y los integrantes del Consejo General vía remota, para celebrar sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.


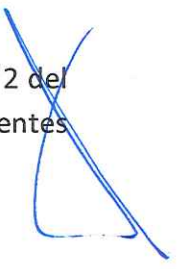
Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. José Armando González Murillo; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ricardo Álvarez Flores; por el Partido del Trabajo, C. Dulce Acereht Arango Ramírez; por el Partido Verde Ecologista de México, Brenda Liliana Soto Antúnez de por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, Lic. Alberto Leyva García; por el Partido Encuentro Solidario, C. Vicente Francisco Aldape Moncada y por el Partido Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebradas en fechas 13, 17 y 21 de enero de 2021.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación. 
5. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
6. Informes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 355, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, rinden las diferentes Comisiones de este Órgano Electoral, al Consejo General: 
 - 6.1. Informe de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
 - 6.2. Informe de la Comisión de Organización Electoral.
 - 6.3. Informe de la Comisión de Quejas y Denuncias.

- 6.4. Informe de la Comisión de Educación Cívica.
 - 6.5. Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
 - 6.6. Informe de la Comisión de Vinculación con el INE y con los OPLES.
 - 6.7. Informe de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.
 - 6.8. Informe de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
 - 6.9. Informe de la Comisión Temporal de Innovación Electoral.
7. Informe de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al ejercicio 2019, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Electoral de Coahuila.
 8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 9. Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante los cuales se ratifican diversos Convenios. (Proyectos de acuerdo propuestos por la Secretaría Ejecutiva):
 - 9.1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la renovación de los cargos de Ayuntamientos, cuya Jornada Electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 - 9.2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Anexo Financiero al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la renovación de los cargos de Ayuntamientos, cuya Jornada Electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 - 9.3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio marco de colaboración con la Universidad Autónoma de Coahuila, a través de la Facultad de Jurisprudencia. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 - 9.4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio específico de colaboración para el diseño, desarrollo e impartición del diplomado en derecho electoral, celebrado con la Facultad de Jurisprudencia. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y de los Centros de Captura y Verificación (CCV), para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y se instruye su habilitación e instalación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se instruye a los Comités Municipales Electorales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, en los Centros de Captura y Verificación (CCV), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se designa al ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se otorga el registro de las Plataformas Electorales presentadas por los Partidos Políticos y que sostendrán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
14. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la inconformidad presentada por la C. María Flores Enríquez, con motivo de los resultados que obtuvo en la Evaluación del Desempeño 2018-2019. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
15. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la inconformidad presentada por la C. Cynthia Marlén Bolaños Pumarejo, con motivo de los resultados que obtuvo en la Evaluación del Desempeño 2018-2019. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
16. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Agrupación Política denominada "Movimiento Liberal de Coahuila" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

17. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Agrupación Política denominada "Asociación de Colonias Populares de Coahuila" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
18. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Agrupación Política denominada "Organización Política Independiente" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
19. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Agrupación Política denominada "Humanista" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
20. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se da respuesta a la solicitud formulada por la Comunidad San Aelredo, A.C. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
21. Asuntos Generales.
22. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, antes de someter a votación el orden del día, preguntó si alguien deseaba anotarse para intervenir en asuntos generales, anotándose el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz con un tema relativo al programa de observación electoral; así como la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías.


Acto continuo preguntó si había alguna intervención respecto del orden del día, al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobada por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.


A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CELEBRADAS EN FECHAS 13, 17 Y 21 DE ENERO DE 2021.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dio lectura al punto del orden del día relativo a la lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias del Consejo General celebradas en fecha 13, 17 y 21 de enero de este año e informó que: *“como es costumbre se reciben algunas observaciones de forma que esta Secretaría Ejecutiva atiende, también cuestiones de estilo de la redacción y cuestiones ortográficas que ya constan en estas versiones.”*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que la convocatoria, las actas correspondientes a dichas sesiones fueron remitidas previamente, por lo que, de no haber objeción alguna, solicitó la anuencia de los presentes para omitir sus lecturas y que estas queden debidamente aprobadas, al no haber objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos y de las y los Consejeros Electorales Presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo. 

CUARTO. - INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. 

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó: *“Con todo gusto, esta Secretaría Ejecutiva a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social lleva a cabo dicho monitoreo y en lo correspondiente al periodo comprendido del 1º al 27 de enero de este año, no se reporta encuesta de preferencia publicada dentro de los parámetros enmarcados por el Reglamento de Elecciones el cual establece que el universo de publicaciones a monitorear lo define cada Organismo Público Local Electoral, en el caso particular de este Instituto, para lo cual deberán considerarse aquellas de mayor importancia a nivel local y en la medida que lo permitan las circunstancias, también es recomendable incluir monitoreo de publicaciones de alcance nacional, este sería el informe Presidenta”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, se tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe correspondiente. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

QUINTO. - INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó *“Con todo gusto, mencionar que en el periodo comprendido entre el 30 de diciembre del año pasado y el 28 de enero de este año, se recibieron tres solicitudes de diligencia de función de la Oficialía Electoral por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Instituto; cuatro por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; y tres por parte de la Secretaría Ejecutiva, así como cincuenta y ocho documentos para su certificación, es el informe de Presidenta”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, se tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe correspondiente. Enseguida, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SEXTO. - INFORMES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 355, NUMERAL 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, AL CONSEJO GENERAL:

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, manifestó *“Al igual que la convocatoria fueron remitidas a las y los integrantes de este Consejo General los informes que a continuación detallaré: el informe de la Comisión del Servicio Profesional Electoral; el de la Comisión de Organización Electoral; el informe de la Comisión de Quejas y Denuncias; el Informe de la Comisión de Educación Cívica; de la Comisión de Participación Ciudadana, así como el informe de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES; el informe de la Comisión de Transparencia y Acceso a la información; de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; y finalmente el informe de la Comisión Temporal de Innovación Electoral.”*. Al finalizar, preguntó si había alguna intervención al respecto, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral Alejandro González Estrada para tratar lo relativo al informe de la Comisión Temporal de Innovación Electoral.

El Consejero Electoral Alejandro González Estrada comentó *“Bien, es muy breve Presidenta, compañeros representantes, compañeras del Consejo General, decirles que los invitamos a que sigan participando activamente en, no sólo en los temas que tienen que ver con el PREP, algunas otras acciones y actividades que vamos a llevar a cabo con la urna electrónica, pero en particular llamo su atención nuevamente, a algo que se ha mencionado ya en otras ocasiones, para que nombren un representante técnico en que nos acompañe en el COTAPREP, en el PREP y el seguimiento a cada una de las etapas, a lo largo de la sesión el señor Secretario nos va a dar varios informes que tienen que ver con el PREP fundamentalmente, pero yo no quería pasar desapercibido y que fuera en este momento cuando, reiterar la invitación para que por favor nos acompañen a través de las personas que ustedes designen o directamente en estas actividades de seguimiento del PREP que son importantes de cara a la jornada electoral, el Secretario como viene en el orden del día dará*

cuenta de varios acuerdos que ya se han tomado, pero como la Comisión de Organización en una parte y la Comisión de Innovación tiene a su responsabilidad dar el seguimiento algunos programas del Instituto dentro de ellos está el propio PREP, si quería yo manifestar y reiterar la invitación a las representaciones de los partidos políticos para que nos hagan el favor de seguir acompañando, y en su caso ojalá pueda nombrar algún representante especialista en el tema para que nos acompañe y darle mayor transparencia y difusión a estas actividades, es cuanto Presidenta”

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, al no haber más intervenciones, se tuvo a las diversas Comisiones del Instituto Electoral de Coahuila por rindiendo los informes correspondientes. Acto seguido, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SÉPTIMO. - INFORME DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019, A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, diera una breve explicación del mismo.

El Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, mencionó: “Muchas gracias Presidenta, pues recordar que en octubre del año pasado, con el acuerdo 143 del Consejo General se aprobaron y se entregaron los incentivos, esto es una remuneración económica y en su caso la asignación de días adicionales de descanso a tres miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que laboran con nosotros en el Instituto Electoral de Coahuila, esto es en razón de su desempeño; quiero recordar que el Servicio Profesional Electoral pues es un servicio de carrera al igual que el servicio exterior mexicano y el servicio de carrera en el Banco de México pues fungen como pilares de funciones de Estado que deben de ser altamente tecnificadas y profesionales en su desempeño, entonces quiero aprovechar la ocasión para reiterar nuestro reconocimiento al desempeño que han tenido todos los miembros del Servicio Profesional en especial estas personas reconocidas, sin menoscabar el esfuerzo del área administrativa que también se distinguió en sus labores principalmente en el proceso electoral pasado; este informe lo que hace es recopilar todas las acciones

relacionadas a las evaluaciones correspondientes a 2019 y básicamente esta recopilación se remitirá a oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral quien es quien lleva la rectoría del Servicio Profesional Electoral, sería cuanto Presidenta”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, se tuvo a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por rindiendo su informe correspondiente. Posteriormente, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

OCTAVO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez manifestó: *“Con todo gusto, mencionar que este documento íntegro, como los demás documentos que se tienen que ver en esta sesión fue circulado en la reunión previa ya comenté algunos aspectos pero voy a referir los que ya comenté; decir que al día último de diciembre del año 2020 el Instituto tenía un saldo en bancos de \$8,745,759.00 (ocho millones de setecientos cuarenta y cinco, mil setecientos cincuenta y nueve) pero si destacar que este saldo no se refiere a recursos que no se hayan ejercido, simplemente son previsiones presupuestales que se tienen para el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales del Instituto como viene a ser el pago del Instituto Mexicano del Seguro Social; también mencionar que al día último de diciembre del año pasado los activos del Instituto eran de \$112,198,163.00 (ciento doce millones, ciento noventa y ocho mil, ciento sesenta y tres pesos) que básicamente corresponden a los bienes inmuebles que tiene el instituto, a los bienes muebles que obviamente es el mobiliario, equipo de cómputo y demás, y los activos intangibles que como ya sabemos pues se refiere al software, a las licencias informáticas y demás; también quisiera destacar que este informe se refiere al último trimestre que comprende los meses de octubre noviembre y diciembre del año pasado, quisiera recordar que la jornada electoral se celebró el 18 de octubre, es por ello que seguramente se ven reflejadas algunas*

cantidades en estos meses y bueno pues también destacar que derivado de la pandemia se tuvieron que ejercer recursos extraordinarios sobre todo para las medidas sanitarias, para los artículos sanitarios que sobre todo se utilizaron en las casillas el día de la jornada electoral, sería este proyecto de acuerdo Presidenta."

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/017/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, mismo que se anexa al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se faculta a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, para que remita al Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que, una vez presentado, realice las gestiones correspondientes para la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación

en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

NOVENO. - PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE LOS CUALES SE RATIFICAN DIVERSOS CONVENIOS. (PROYECTOS DE ACUERDO PROPUESTOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA):

- 9.1. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE AYUNTAMIENTOS, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL SEIS DE JUNIO DE 2021 Y, EN SU CASO, LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).
- 9.2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL ANEXO FINANCIERO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE AYUNTAMIENTOS, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL SEIS DE JUNIO DE 2021 Y, EN SU CASO, LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).
- 9.3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

- 9.4. **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPARTICIÓN DEL DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL, CELEBRADO CON LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez manifestó: *“El punto del orden del día, se refiere a proyectos de acuerdo mediante los cuales se ratifican diversos convenios que ha celebrado este Instituto para el cumplimiento de sus obligaciones, me refiero a los anexos técnicos y financieros que se han firmado con el Instituto Nacional Electoral derivado del Convenio General de Coordinación y Colaboración para este proceso electoral. También estamos proponiendo ratificar convenios celebrados con la Universidad Autónoma de Coahuila a través de la Facultad de Jurisprudencia para llevar a cabo diversas actividades como es un diplomado en derecho y justicia electoral que actualmente ya se encuentra en curso, serían los convenios que se proponen ratificar, Presidenta.”*

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobados por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueban los siguientes acuerdos:

IEC/CG/018/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE AYUNTAMIENTOS, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL SEIS DE JUNIO DE 2021 Y, EN SU CASO, LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se ratifica el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del

Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la renovación de los cargos de Ayuntamientos, cuya Jornada Electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la renovación de los cargos de Ayuntamientos, cuya Jornada Electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/019/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE AYUNTAMIENTOS, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL SEIS DE JUNIO DE 2021 Y, EN SU CASO, LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se ratifica el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la renovación de los cargos de Ayuntamientos, cuya

Jornada Electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la renovación de los cargos de Ayuntamientos, cuya Jornada Electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/020/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se ratifica el convenio marco de colaboración celebrado con la Universidad Autónoma de Coahuila, a través de la Facultad de Jurisprudencia, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el convenio marco de colaboración celebrado con la Universidad Autónoma de Coahuila, a través de la Facultad de Jurisprudencia.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/021/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPARTICIÓN DEL DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL, CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se ratifica el convenio específico de colaboración para el diseño, desarrollo e impartición del diplomado en derecho electoral, celebrado con la Universidad Autónoma de Coahuila, a través de la Facultad de Jurisprudencia, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el convenio específico de colaboración para el diseño, desarrollo e impartición del diplomado en derecho electoral, con la Universidad Autónoma de Coahuila, a través de la Facultad de Jurisprudencia.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

DÉCIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y DE LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y SE INSTRUYE SU HABILITACIÓN E INSTALACIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez señaló: *“Con todo gusto, para el adecuado funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares se está proponiendo la instalación de un Centro de Acopio y Transmisión de Datos en cada uno de los Comités Municipales Electorales ¿esto qué quiere decir? que instalaríamos 38 Centros de Acopio y Transmisión de Datos; y también se están proponiendo dos Centros de Captura y Verificación, ambos ubicados aquí en esta ciudad capital de Saltillo Coahuila, uno de ellos en estas oficinas centrales y el otro Centro de Captura y de Verificación alternativo se ubicaría en el anexo del Comité Municipal Electoral de Saltillo. Quisiera destacar que al día de hoy faltan 128 días únicamente para la jornada electoral y este Instituto se está adelantando incluso a los tiempos que señala el reglamento de elecciones y sus anexos, simple y sencillamente como una manera de prever y de garantizar el adecuado funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares, como ya lo fue en el año pasado de 2020, es el proyecto Presidenta.”*

Acto continuo la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/022/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y DE LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES

PRELIMINARES (PREP) Y SE INSTRUYE SU HABILITACIÓN E INSTALACIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y de los Centros de Captura y Verificación (CCV), para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y se instruye su habilitación e instalación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), se encuentren ubicados dentro de las sedes de los treinta y ocho (38) Comités Municipales Electorales, en términos de lo expresado en el considerando Vigésimo Primero del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se determina la creación e implementación de un Centro de Captura y Verificación (CCV) Estatal, el cual se encontrará ubicado dentro de las instalaciones centrales del Instituto Electoral de Coahuila, citas en Boulevard Luis Donald Colosio número 6207, de la colonia Rancho Las Torrecillas, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

TERCERO. Se determina la creación e implementación de un Centro de Captura y Verificación (CCV) de respaldo, instruyéndose a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para el efecto de realizar las gestiones y actividades necesarias para llevar a cabo su habilitación e instalación en el domicilio ubicado en Boulevard Luis Echeverría Álvarez número 6000, de la colonia San Ramón, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de este organismo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar las gestiones y actividades necesarias para la adecuada habilitación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), así como del Centro de Captura y Verificación (CCV) de conformidad con la disponibilidad presupuestal del Instituto.

QUINTO. Se faculta a la Secretaría Ejecutiva para los efectos precisados en el considerando Vigésimo Segundo del presente acuerdo.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 11, del numeral 33, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

DÉCIMO PRIMERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y, EN SU CASO, EN LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez señaló: *“El punto del orden del día va en estrecha relación con el anterior es un proyecto de acuerdo mediante el cual se instruye a los Comités Municipales Electorales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación para este proceso electoral.”*

En seguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/023/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE INSTRUYE A LOS COMITÉES MUNICIPALES ELECTORALES PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y, EN SU CASO, EN LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se instruye a los Comités Municipales Electorales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, en los Centros de Captura y Verificación (CCV), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a los Comités Municipales Electorales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, en los Centros de Captura y Verificación (CCV).

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el contenido del presente acuerdo a los Comités Municipales Electorales.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 12, del numeral 33, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**
CONSEJERA PRESIDENTA**- RUBRICA -****FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**
SECRETARIO EJECUTIVO

DÉCIMO SEGUNDO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DESIGNA AL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez señaló: *“Con todo gusto, este proyecto de acuerdo se refiere a proponer al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey como el ente auditor del PREP, del Programa de Resultados Electorales Preliminares; hay que recordar que si bien existe un Comité Técnico Asesor del PREP el Reglamento de Elecciones también prevé que haya un ente externo con la capacidad y acreditación suficiente para que pueda auditar todo lo que tiene que ver con el PREP, pues seguramente todas y todos sabemos de la acreditación del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y es por eso que se le está proponiendo; hay que recordar que ya ha realizado este trabajo en anteriores procesos, es el proyecto Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/024/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DESIGNA AL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo mediante el cual se designa al Ente Auditor del Programa de

Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa como Ente Auditor al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), para realizar la auditoría de verificación y análisis del Sistema Informático que será utilizado para la implementación y programación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se faculta e instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), para celebrar el instrumento jurídico al que se hace referencia en el Considerando Décimo Octavo del presente acuerdo y lograr su correcto cumplimiento.

TERCERO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 13, del numeral 33, del Anexo 13, del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO TERCERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE SOSTENDRÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez señaló: *“Con todo gusto, mencionar que los partidos políticos tenían hasta el día 15 de enero de este año para presentar sus Plataformas Electorales, los once partidos políticos que participan presentaron dentro de este plazo establecido sus plataformas, de manera individual, hay que recordar que hay dos coaliciones que han sido aprobadas por este órgano electoral y también esas coaliciones en su momento presentaron su plataforma, pero en este caso nos estamos refiriendo a las plataformas que de manera individual presentaron los once partidos políticos, a esto se refiere este proyecto de acuerdo Presidenta.”*

Enseguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/025/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, MOVIMIENTO CIUDADANO, MORENA, ENCUENTRO SOLIDARIO, REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA POR MÉXICO, QUE SOSTENDRÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano, Morena, Encuentro Solidario, Redes

Sociales Progresistas y Fuerza por México, que sostendrán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Ténganse por recibidas y regístrense las plataformas electorales presentadas por los institutos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano, Morena, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, que sostendrán en sus campañas políticas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que expida las constancias de registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos referidos en el punto de acuerdo que antecede, en términos de lo dispuesto por el numeral 2, del artículo 179 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.


Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

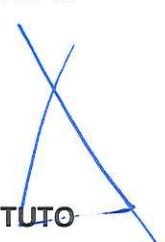
- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO CUARTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR LA C. MARÍA FLORES ENRÍQUEZ, CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS QUE OBTUVO



EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2018-2019. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez aludió: *“Con todo gusto, mencionar que la referida ciudadana formó parte de este Instituto Electoral de Coahuila dentro de su Servicio Profesional Electoral y en su momento se inconformó por la evaluación obtenida durante el periodo 2018-2019, la autoridad instructora del instituto llevó a cabo el procedimiento y básicamente se concluye que con los documentos aportados procede la, procede que se modifique la calificación, en este caso se regresaría el expediente a la dirección que evaluó a esta persona en su momento pues para que lleve a cabo la modificación con base en los documentos proporcionados, este sería el proyecto Presidenta.”*

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/026/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR LA C. MARÍA FLORES ENRÍQUEZ, CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS QUE OBTUVO EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2018-2019.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el que se resuelve la inconformidad presentada por la C. María Flores Enríquez, con motivo de los resultados que obtuvo en la Evaluación del Desempeño 2018-2019, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se declaran **fundados** los motivos de inconformidad hechos valer por la recurrente, relacionados con las calificaciones obtenidas en las Metas Colectivas 23 y 24; así como de las Competencias.

SEGUNDO. Se ordena la **reposición parcial del procedimiento de evaluación**, de las calificaciones otorgadas a las Metas Colectivas 23 y 24; así como de las Competencias de la inconforme, para lo cual, el Lic. Julio César Lavenant Salas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, de así corresponder, tome en cuenta los soportes documentales aportados y admitidos en la presente resolución por la recurrente, para la emisión de una nueva calificación.

TERCERO. Notifíquese a la inconforme en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la presente resolución por parte del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

CUARTO. Notifíquese al Lic. Julio César Lavenant Salas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la presente resolución por parte del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

QUINTO. Una vez aprobada la presente Resolución por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, la Autoridad Responsable a la brevedad posible, solicitará a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, que se habilite en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), al Lic. Julio César Lavenant Salas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, como Evaluador de las Metas Colectivas 23 y 24; y las Competencias de la Evaluación del Desempeño 2018-2019, de la C. María Flores Enríquez.

SEXTO. La Autoridad Responsable deberá habilitar en un plazo no mayor a cinco días hábiles el Sistema de Evaluación del ejercicio que corresponda, para que el evaluador reponga, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de aquél en que sea habilitado el Sistema de evaluación, el procedimiento de evaluación que corresponda, a efecto de que en su momento el Órgano de Enlace lleve a cabo el cálculo de la evaluación definitiva.

SÉPTIMO. Notifíquese el sentido del presente acuerdo, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para los efectos a que haya lugar.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este

Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO QUINTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR LA C. CYNTHIA MARLÉN BOLAÑOS PUMAREJO, CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS QUE OBTUVO EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2018-2019. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Acto continuo la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez expresó: *“Con todo gusto, en obvio de repeticiones comentaré que es un asunto estrictamente similar al que ya referí, se está, también solicitando la modificación de la calificación y pues habrá que remitir el expediente a la persona que hizo la evaluación.”*

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad

de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/027/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR LA C. CYNTHIA MARLEN BOLAÑOS PUMAREJO, CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS QUE OBTUVO EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2018-2019.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el que se resuelve la inconformidad presentada por la C. Cynthia Marlen Bolaños Pumarejo, con motivo de los resultados que obtuvo en la Evaluación del Desempeño 2018-2019, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se declaran **fundados** los motivos de inconformidad hechos valer por la recurrente, relacionados con las calificaciones obtenidas en las Metas Colectivas 23 y 24.

SEGUNDO. Se ordena la **reposición parcial del procedimiento de evaluación**, de las calificaciones otorgadas a las Metas Colectivas 23 y 24.

TERCERO. Notifíquese a la inconforme en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la presente resolución por parte del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

CUARTO. Notifíquese al Lic. Julio César Lavenant Salas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la presente resolución por parte del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

QUINTO. Una vez aprobada la presente Resolución por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, la Autoridad Responsable a la brevedad posible, solicitará a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, que se habilite en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), al Lic. Julio César Lavenant Salas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, como Evaluador de las Metas Colectivas 23 y 24 de la Evaluación del Desempeño 2018-2019, de la C. Cynthia Marlen Bolaños Pumarejo.

SEXTO. La Autoridad Responsable deberá habilitar en un plazo no mayor a cinco días hábiles el Sistema de Evaluación del ejercicio que corresponda, para que el evaluador reponga, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de aquél en que sea habilitado el Sistema de evaluación, el procedimiento de evaluación que corresponda,

a efecto de que en su momento el Órgano de Enlace lleve a cabo el cálculo de la evaluación definitiva.

SÉPTIMO. Notifíquese el sentido del presente acuerdo, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para los efectos a que haya lugar.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO SEXTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA "MOVIMIENTO LIBERAL DE COAHUILA" REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE (2019). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez señaló: *“Sí, con todo gusto, referir que, respecto de esta Agrupación Política presentó el informe correspondiente a 2019, al momento de la revisión de auditoría se le enviaron ocho observaciones mismas que fueron solventadas dentro de los términos establecidos por el Reglamento de Fiscalización, por lo cual es procedente aprobar en este informe Presidenta.”*

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/028/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA “MOVIMIENTO LIBERAL DE COAHUILA” REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE (2019).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada “Movimiento Liberal de Coahuila” registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba en su totalidad el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada “Movimiento Liberal de Coahuila”, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019).

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO SÉPTIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE COLONIAS POPULARES DE COAHUILA" REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE (2019). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez mencionó:
"Mencionar que esta Agrupación Política no presentó el informe anual correspondiente a 2019, se le enviaron los requerimientos para presentar dicho informe, pero no atendió ninguno de los requerimientos, ante esta omisión es procedente iniciar el Procedimiento de Queja en materia de fiscalización y gastos de los partidos políticos que señala el artículo 8 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila."

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por

unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/029/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE COLONIAS POPULARES DE COAHUILA" REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE (2019).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada "Asociación de Colonias Populares de Coahuila" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene a la agrupación política "Asociación de Colonias Populares de Coahuila", por no presentado el informe anual de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO. Ante la omisión del informe antes referido, iníciase el Procedimiento de Quejas en materia de Fiscalización y gastos de los partidos políticos, en los términos señalados en el considerando Décimo Primero y Segundo del presente dictamen.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente

punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO OCTAVO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA “ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDEPENDIENTE” REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE (2019). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez señaló: *“Con todo gusto, mencionar que esta organización presentó su informe correspondiente a 2019, al momento de las revisiones enviaron ocho observaciones mismas que fueron solventadas dentro de los términos establecidos, por lo cual es procedente aprobar este informe”*.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/030/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA “ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDEPENDIENTE” REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE (2019).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General

del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada "Organización Política Independiente" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba en su totalidad el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada "Organización Política Independiente", para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019).

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO NOVENO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA "HUMANISTA" REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE (2019). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez señaló: *“Mencionar que esta agrupación presentó su informe de 2019, también al momento de la revisión de auditoría se le enviaron ocho observaciones, mismas que fueron solventadas dentro de los plazos, por lo cual, también es procedente la aprobación de este informe.”*

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/031/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA “HUMANISTA” REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE (2019).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada “Humanista” registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba en su totalidad el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada “Humanista”, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019).

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

VIGÉSIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD FORMULADA POR LA COMUNIDAD SAN AELREDO, A.C. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez señaló: *“Con todo gusto, mencionar que esta Comunidad San Aelredo, presentó hace unos días a este Instituto Electoral de Coahuila una solicitud para que este Instituto acordara medidas afirmativas, para que integrantes de la comunidad LGBTTTI+ que precisamente se conforman en esta Comunidad San Aelredo, pudieran tener la posibilidad de postulaciones a través de los partidos políticos, mencionar que se está proponiendo que una vez que termine este proceso electoral este Instituto entre al estudio de fondo de esta solicitud y en su caso se propongan las medidas afirmativas ¿por qué al término del proceso electoral? Bueno, porque como todas y todos sabemos las reglas del proceso electoral deben estar claramente establecidas previo al inicio del proceso electoral, 90 días antes del inicio de la jornada electoral es por ello, hay diversas sentencias ya del máximo órgano jurisdiccional en materia electoral refiriendo esta situación, es por eso que la propuesta es al término del proceso electoral llevar a cabo el estudio y en su caso la propuesta. También se está proponiendo realizar un exhorto a los partidos políticos para que en su caso y de así considerarlo, bueno pues, puedan desde este proceso electoral considerar lo que aquí se menciona en este proyecto de acuerdo, es un exhorto en el caso de los partidos políticos y éste sería el proyecto, Presidenta.”*

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó uso de la voz y señaló: *“bueno manifestar que efectivamente pues este Instituto Electoral ha tomado acciones afirmativas para la participación de los grupos vulnerables y no solamente a la comunidad LGBTTTI+ sino también de adultos mayores, de personas discapacitadas, y bueno pues, alguna otra persona en una situación de vulnerabilidad; aquí lo importante es que a través de este acuerdo se exhorta de la manera más atenta y respetuosa a los partidos políticos nacionales con registro en la entidad, así como a los partidos políticos locales en el estado de Coahuila de Zaragoza a fin de que conforme a lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales, la normativa general y local, y reglamentaria en la materia, así como sus propios estatutos y en la medida en la que sus procesos de selección interna de candidaturas lo permitan, consideren lo vertido en este acuerdo, ello con el objeto de permitir a las personas integrantes de grupos vulnerables puedan ser incluidas en los registros de las candidaturas para los diversos cargos a elegirse en el Proceso Electoral Ordinario 2021; y también, este acuerdo instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila para que una vez que finalice este Proceso Electoral Local Ordinario 2021 lleve a cabo en las medidas necesarias encaminadas a implementar las acciones afirmativas a favor de impulsar los derechos político-electorales de las personas con diversidad sexual, así como las personas en situación de discapacidad y las personas que integren otros grupos vulnerables en el estado de Coahuila de Zaragoza.”* Al finalizar su intervención, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente,

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez señaló: *“Con todo gusto Consejera Presidenta, antes de ello si me permite, nada más para una cuestión de forma, proponer que se inviertan los dos resolutivos únicamente por una cuestión de forma, sería lo mismo que ya estaba previsto para que el tercero, vaya antes que el segundo, y viceversa”*. En seguida tomo la votación correspondiente quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/032/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD FORMULADA POR LA COMUNIDAD SAN AELREDO, A.C.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el que se da respuesta a la solicitud formulada por la Comunidad San Aelredo, A.C., mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tenga por atendida la solicitud presentada por la Asociación Civil denominada "Comunidad de San Aelredo, A.C.", en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se exhorta de manera atenta a los partidos políticos nacionales con registro en la entidad, así como a los partidos políticos locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que, conforme a lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la normativa general, local, y reglamentaria en la materia, así como sus propios estatutos, y en la medida en que sus procesos de selección interna de candidaturas lo permitan, consideren lo vertido en el presente acuerdo, ello con el objeto de permitir que personas integrantes de grupos vulnerables puedan ser incluidas en los registros de candidaturas para los diversos cargos a elegirse, dentro del marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

TERCERO. Se instruya a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila para que, una vez que finalice el presente Proceso Electoral Local Ordinario 2021, lleve a cabo las medidas necesarias encaminadas a implementar las acciones afirmativas a favor de los derechos político electorales de las personas de la diversidad sexual, las personas en situación de discapacidad, y las personas que integren otros grupos vulnerables, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Notifíquese como corresponda a las personas interesadas.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

VIGÉSIMO PRIMERO. – ASUNTOS GENERALES.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz e informó que trataría un tema sobre observación electoral.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz aludió: *“Muchas gracias, buenas tardes, muy breve solamente para recordar tanto a los integrantes ese Consejo como a las personas, a la ciudadanía, que tiene a bien seguirnos por las redes sociales que está abierta la Convocatoria para participar como Observadora y Observador Electoral. Esta convocatoria le permite a las personas, una vez trayendo los documentos, cubriendo los requisitos, poder hacer una observación del proceso electoral que estamos por iniciar; es importante señalar que tenemos el plazo para poder recibir las solicitudes de la ciudadanía hasta el día 30 de abril de este año, es decir, en los 38 Comités Municipales del Instituto Electoral tenemos ya gente capacitada para poderle brindar la orientación adecuada, indicarle los requisitos, los documentos y el mecanismo y procedimiento a través del cual se le habrá de otorgar, en su momento, su acreditación como Observador Electoral; es importante señalar que en el caso de las los ciudadanos van a recibir, además de la acreditación en forma previa, un curso de capacitación que les orientará sobre sus deberes, sus derechos y sus obligaciones como Observadoras y Observadores Electorales; una vez acreditado este curso, cumplieron los requisitos, el Instituto remite la información al Instituto Nacional Electoral para que a través de sus Consejos Locales y Distritales proceda a aprobar y a entregar las acreditaciones correspondientes. Invitamos a todos los integrantes de este Consejo para que hagan una promoción a la ciudadanía de este tema www.iec.org.mx se encuentra la convocatoria, y obviamente pueden también acudir a cualquier Comité Municipal Electoral de nuestro Instituto, es cuanto Presidenta.”*

Enseguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba participar con relación al tema puesto sobre la mesa, al no haber intervenciones, informó que se pasaría al segundo asunto general relativo a su intervención, señalando: *“Yo quisiera hablar acerca de la sanción impuesta a mi persona por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, quisiera manifestarles que el pasado 21 de enero de 2021, pues como ustedes saben, este Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila llevó a cabo una sesión extraordinaria en donde resolvimos básicamente la*

solicitud como aspirante a candidato independiente de un ciudadano, y bueno, posteriormente en fecha sábado 23 de enero, el sábado siguiente a la sesión de Consejo General, siendo las 20 horas es decir las 8:00 de la noche recibimos un requerimiento por parte del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que en cinco horas entregáramos la Versión Estenográfica de la sesión del jueves anterior, hay que mencionarlo pues, este Instituto Electoral no tenía la información procesada de esa manera, es decir a la fecha del requerimiento no contábamos con la Versión Estenográfica, tampoco teníamos la obligación de tenerla, dado que nuestra normativa nos da cinco días para elaborar este documento, y bueno, mencionarles que sí cumplimos con el requerimiento, por ahí hay algunas versiones que dicen que no cumplimos, no, sí cumplimos con el requerimiento, simplemente no entregamos, o sea entregamos la información más bien, en una versión diferente a la que nos solicitaron, pero era exactamente la misma información; lo que sucedió es que aproximadamente a las veintitrés con cuarenta y dos horas (23:42) entregamos la versión audiovisual, y pusimos a disposición del Tribunal Electoral la versión audiovisual haciéndoles saber, bueno pues, que no teníamos físicamente la Versión Estenográfica, y también dada la premura que nosotros advertíamos, pues no teníamos la oportunidad de elaborar la Versión Estenográfica, pues dada la hora y además la falta de personal en el Instituto Electoral de Coahuila; posteriormente, el lunes 25 el Tribunal Electoral de Coahuila de Zaragoza aplicó una sanción a mi persona, es decir el requerimiento de información iba dirigido a todos los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y bueno la sanción la individualizan a mi persona, y bueno pues nos piden que entreguemos la Versión Estenográfica que contenía exactamente la misma información del vídeo que ya habíamos entregado; finalmente, bueno en fecha 27 de enero nos tienen al Consejo General, es decir a todos, por cumpliendo la sentencia que emitimos en fecha 21 de enero de este año, y bueno, yo quiero comentarles que si bien en la sesión del Consejo General de fecha 21 de enero de 2021, pues sí hubo algunas expresiones familiares, sencillas, incluso, pues jocosas, y todas ellas fueron respetuosas y están protegidas por la libertad de expresión, por este derecho fundamental a la libertad de expresión contenidas en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; hay que recordar bueno pues que, derivado de este derecho a la libertad de expresión toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, esto incluye no ser molestado a causa de sus opiniones y también bueno incluye el investigar, recibir información, difundirla, sin limitación, en las formas, en las fronteras y tampoco sin limitación en los medios de expresión; textualmente el artículo sexto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: "la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa sino en el caso de ataque de la moral los derechos de terceros que se provoque algún delito o perturbe el orden público y el derecho a la información será garantizado por el Estado" evidentemente, pues estos supuestos no fueron presentes el día de la sesión; también, el artículo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas a través de cualquier medio, no se puede restringir este derecho por vías

o medios indirectos tales como: el abuso de controles oficiales o particulares, papel periódico de frecuencias radioeléctricas o enseres y aparatos usados para la información, para difundir la información; en este sentido, bueno, el debate político, la crítica, el contraste de opiniones, pues es parte de una democracia y la libre manifestación de las ideas debe de ir acompañada bueno de tolerancia y de respeto como lo hemos hecho nosotros en este Consejo General; manifestar que bueno, de estas manifestaciones que vertimos pues fueron hechas en sesión de Consejo General, en el ejercicio de nuestro encargo como Consejeras y Consejeros Electorales, y bueno pues estamos precisamente ejerciendo ese derecho a disentir, a opinar de manera diversa, a la crítica, que es muy válida en esta democracia, y bueno pues, yo les invito a que ya demos vuelta la página, y nos concentremos en los asuntos que vienen en este proceso electoral 2021". Al finalizar su intervención preguntó si alguien deseaba participar con relación al tema, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

VIGÉSIMO SEGUNDO. – CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (18:01) dieciocho horas con un minuto, se daba por terminada la sesión ordinaria de fecha (29) veintinueve de enero de (2021) dos mil veintiuno, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo